

RESOLUCIÓN N° 0970 DE 2022

Agosto 4

Por la cual se ajusta el cronograma de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2022 para continuar con el proceso de selección de la Escuela de Matemáticas, Perfil n.º 5 – Área disciplinar: Estadística II

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la facultad otorgada mediante el Acuerdo del Consejo Académico n.º 086 del 5 de abril de 2022, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico n.º 372 del 09 de noviembre de 2021, se aprobó la apertura de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2022, para las facultades de Ciencias, Ciencias Humanas, Ingenierías Fisicoquímicas, Ingenierías Fisicomecánicas y Salud.
- b. Que el Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander mediante Acuerdo n.º 086 de 2022 autorizó al Vicerrector Académico de la Universidad para ajustar el cronograma de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2022 aprobada mediante el Acuerdo del Consejo Académico n.º 372 del 9 de noviembre de 2021, en el evento en que resulte necesario para el desarrollo de las actividades allí previstas y para culminar el proceso de selección en todas las actividades, etapas y pruebas.
- c. Que mediante Resolución n.º 472 del 8 de abril de 2022, se ajustó el cronograma de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2022 aprobada mediante el Acuerdo del Consejo Académico n.º 372 del 9 de noviembre de 2021.
- d. Que dentro de la citada convocatoria, se incluyó la provisión de un cargo docente, de tiempo completo, de la Escuela de Matemáticas, Perfil n.º 5 – Área disciplinar: Estadística II.
- e. Que el concursante Henry Sebastián Rangel Quiñonez, quien se inscribió para participar en el Concurso Profesoral en el perfil descrito en el literal que precede, estando dentro del periodo para presentar reclamaciones previsto en el cronograma de la convocatoria, presentó el 25 de julio de 2022 reclamación contra el resultado de la valoración de la hoja de vida.
- f. Que según literal e) del artículo 13 y párrafo del artículo 37 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 046 de 2021, por el cual se expide el Reglamento para la selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander, el Comité de Evaluación tiene entre sus funciones competenciales resolver las reclamaciones que formulen los aspirantes contra los resultados de la valoración de la Hoja de Vida, lo cual debe llevar a cabo conforme al primero de los preceptos en cita *“en la oportunidad y en los casos previstos en el cronograma de cada convocatoria”* y dentro del término que señala el último de estos preceptos, a saber: *“tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de cierre del periodo de las reclamaciones”*; término que según el cronograma de la convocatoria del concurso profesoral en cuestión, ajustado mediante Resolución n.º 472 del 8 de abril de 2022, estaba previsto hasta el pasado 1º de agosto de 2022.
- g. Que mediante comunicación electrónica de fecha 2 de agosto de 2022, el concursante Henry Sebastián Rangel Quiñonez informa ante la Vicerrectoría Académica que no ha recibido respuesta a la reclamación reseñada en el literal e) del presente acto.
- h. Que mediante comunicación de fecha 2 de agosto de 2022, el decano encargado de la Facultad de Ciencias solicita ante la Vicerrectoría Académica autorizar que el término sea aplazado para dar respuesta a la reclamación sobre la hoja de vida de la convocatoria pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2022 de estadística II perfil 5 (Escuela de Matemáticas), presentada por el candidato Henry Sebastián Rangel Quiñonez.



RESOLUCIÓN N° 0970 DE 2022
Agosto 4

- i. Que de lo expuesto en los literales g) y h) del presente acto administrativo se infiere que a la fecha en que se adopta la presente decisión no se ha otorgado respuesta a la reclamación presentada por el candidato Henry Sebastián Rangel Quiñonez.
- j. Que conforme a las consideraciones anteriormente expuestas resulta necesario ajustar el cronograma para fijar nuevo periodo para la respuesta a las reclamaciones contra los resultados de la prueba de valoración de hoja de vida y continuar con el desarrollo de las actividades del proceso de selección para la provisión del cargo convocado en la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2022 para la Escuela de Matemáticas, Perfil n.º 5 – Área disciplinar: Estadística II.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Ajustar el cronograma para continuar con el desarrollo de las actividades del proceso de selección de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2022, respecto al cargo convocado en la Escuela de Matemáticas, Perfil n.º 5 – Área disciplinar: Estadística II, conforme a lo expuesto en parte motiva del presente acto, así:

AÑO 2022	
Agosto 4 – 8	Período para dar respuesta a las reclamaciones.
Agosto 9 – 12	Evaluación de Entrevistas.
Agosto 19	Publicación en la página web del concurso de los resultados totales obtenidos por los aspirantes.
Agosto 24– 25	Reclamaciones contra los resultados totales fundadas en error aritmético.
Agosto 26– 30	Período para dar respuesta a las reclamaciones.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los cuatro (4) días de agosto de 2022.


DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,